

INFORME

Vista la Liquidación del Presupuesto de la Semana Internacional de Cine de Valladolid correspondiente al ejercicio 2014, el funcionario que suscribe informa:

1º.- El presupuesto inicial, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de enero de 2014, aparecía nivelado en la cantidad de 2.282.404,00 €, lo mismo ocurre con el definitivo al ser aprobado sin modificaciones respecto al inicial, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Los expedientes de modificación, instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2014 fue 1, por un importe total neto de 0,00 €, cuyo detalle es el siguiente:

- Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe de 15.000,00 €, motivado por la insuficiencia de créditos necesarios para afrontar gastos de diversa naturaleza.

3º.- Las previsiones definitivas obtenidas como la suma de las iniciales más las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de ingresos y gastos de 2.282.404,00 €.

4º.- Desarrollo del Estado de Gastos. Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.170.291,27 € de los que 1.881.658,81 € son pagos líquidos y 288.632,46 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un saldo de 112.112,73 € que en aplicación del art. 175 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han podido anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto. Estos remanentes se califican como comprometidos 20.871,45 € y no comprometidos 91.241,28 €.

5º.- Desarrollo del Estado de Ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a 2.175.605,10 €, calculados como los derechos reconocidos (2.176.509,29 €) menos los derechos anulados (904,19 €), de los cuales han sido recaudados de forma neta 2.127.105,10 € y 48.500,00 €, corresponden a derechos reconocidos pendientes de cobro.

6º.- Situación económica-financiera: Al cierre del ejercicio económico 2014, podemos significar que se han obtenido los siguientes indicadores:

6.1- Resultado Presupuestario del ejercicio + 5.313,83 €

El resultado presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas.

Resultado Presupuestario ajustado..... + 5.313,83 €

El Resultado Presupuestario ajustado se ha obtenido al agregar al Resultado presupuestario previo, las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales por 0,00 € y las desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 0,00 € y minorarlo con las desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio por 0,00 €

6.2 - Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2014.... + 813.578,71 €

Los fondos líquidos de tesorería son los existentes al final de ejercicio.

6.3 – Derechos pendientes de cobro fin de ejercicio + 601.325,83 €

Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 48.500,00 €, de presupuestos cerrados 1.491,74 € y de operaciones no presupuestarias 551.334,09 €.

6.4 – Obligaciones pendientes de pago fin de ejercicio + 1.011.092,10 €

Las obligaciones pendientes de pago proceden del presupuesto corriente 288.632,46 €, de presupuestos cerrados 29.500,00 € y de otras operaciones no presupuestarias 692.959,64 €.

6.5- Remanente de Tesorería total..... + 403.812,44 €

El Remanente de tesorería total se ha obtenido como los fondos líquidos de tesorería mas la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

6.6- Remanente de Tesorería para gastos generales + 402.320,70 €

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 1.491,74 € y el exceso de financiación afectada de 0,00 €.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado a los saldos pendientes de cobro del ejercicio 2009 (113,78€) y 2013 (1.377,96€) el porcentaje del 100%, que supera los establecidos en el art. 193 bis del TRLHL, introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

7º.- Cálculo de otras magnitudes presupuestarias.

En cumplimiento del art. 16.2 del RD 1463/2007, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales, tengo a bien informar que:

De la liquidación del ejercicio 2014, se extraen los siguientes datos referentes a la situación financiera de la Semana Internacional de Cine de Valladolid:

PRESUPUESTO INGRESOS	DER. REC. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIG. REC. NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0,00	1.- G. DE PERSONAL	284.392,02
2.- IMP. INDIRECTOS	0,00	2.- B. CORR. Y SERV.	1.725.556,60
3.- TASAS Y OT. INGR.	179.148,52	3.- G. FINANCIEROS	238,89
4.- TRANSF. CORRIENT..	1.771.704,00	4.- TRANSF. CORRIENT...	152.000,00
5.- INGRESOS PATRIM.	224.752,58		0,00
6.- ENAJ. INV. REALES	0,00	6.- INVERS. REALES	8.103,76
7.- TRANSF. CAPITAL	0,00	7.- TRANSF. CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.175.605,10	TOTAL GASTOS	2.170.291,27

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS OBTENIDAS POR DIFERENCIAS

AHORRO BRUTO			+13.656,48
AHORRO NETO			+13.656,48
FORMACION BRUTA CAPITAL			8.103,76
SALDO NETO TRASF. CAPITAL			0,00
VAR. NETAS DE ACT. FINANC.			0,00
VAR. NETAS DE PASIVOS FINANC.			0,00

a) El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).

b) El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización. La anualidad teórica al no tener prestamos coincide con la real y es de 0.00 €

c) La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

d) El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

e) Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8.

f) Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 192.2 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la comunidad Autónoma, antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/1990).

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto de la Semana Internacional de Cine de Valladolid de 2014, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

Valladolid, a 18 de febrero de 2015
LA INTERVENTORA DELEGADA



Eva María Rodríguez Martínez

INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria en la Liquidación de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, correspondiente al ejercicio 2014.

1.-CALCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DE SEMINCI

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las corporaciones Locales deberán mantener una posición de **equilibrio o superávit presupuestario**. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto limitativo, se obtiene, según el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (publicado por la I.G.A.E.-MINHAP) por diferencia entre los importes reconocidos en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes que procedan de los recogidos en dicho Manual.

De la liquidación del ejercicio 2014 y una vez realizados los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, se extraen los siguientes datos referentes a la situación financiera de la Semana Internacional de Cine de Valladolid:

CAPITULOS DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPITULOS DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0,00	1.- G. DE PERSONAL	284.392,02
2.- IMP. INDIRECTOS	0,00	2.- B. CORR. Y SERV.	1.725.556,60
3.- TASAS Y OT. INGR.**	199.863,52	3.- G. FINANCIEROS	238,89
4.- TRANSF.CORRIENT.*	1.771.704,00	4.- TRANSF.CORRIENT.	152.000,00
5.- INGRESOS PATRIM.*	224.752,58		0,00
6.- ENAJ. INV. REALES*	0,00	6.- INVERS. REALES	8.103,76
7.- TRANSF. CAPITAL*	0,00	7.- TRANSF. CAPITAL	0,00

TOTAL INGRESOS	2.196.320,10	TOTAL GASTOS	2.170.291,27
CAPACIDAD DE FINANCIACION			+26.028,83
* SON DERECHOS RECONOCIDOS			
** SON DERECHOS RECAUDADOS LIQUIDOS, INCLUYE LOS PROCEDENTES DE PTOS CORRIENTES Y CERRADOS- AJUSTE SEGÚN CRITERIO DE CAJA = CAPÍTULO 3 DE INGRESOS POR 20.715 €			

En base a los cálculos precedentes, los ingresos corrientes y de capital han sido suficientes para financiar los gastos corrientes y de capital (Capítulos 1 a 7), o lo que, en terminología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, representa una situación de **Capacidad de financiación de + 26.028,83 € para la Semana Internacional de Cine de Valladolid en la Liquidación del Presupuesto 2014.**

Para las Corporaciones Locales, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (artículo 2.1 de la LOEPSF), si el conjunto de las liquidaciones presupuestarias y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

2.- CÁLCULO DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN DE SEMINCI

El art. 12.1 LOEPSF dispone que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Tasa de referencia que **para el año 2014 ha sido el 1,5 por 100.**

El cálculo del cumplimiento de la regla del gasto se ha realizado siguiendo la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General del Estado, Ministerio de Hacienda. Partiendo de la liquidación del ejercicio anterior sobre los empleos no financieros definidos en términos de Contabilidad Nacional, excluidos los gastos financieros (los gastos del capítulo 3 son 238,89 €) y los

gastos financiados con fondos finalistas procedentes de Entes Públicos (el gasto total financiado en 2014 por otras Administraciones Públicas es de 389.000,00 €).

La liquidación del Presupuesto de 2013 supuso un gasto computable (en términos SEC) de 1.765.700,04 € por lo que el techo de gasto, aplicando la tasa de referencia para 2014 del 1,5 por 100, es de 1.792.185,54 €. La liquidación de 2014 arroja un gasto computable de 1.781.052,38 €, lo que supone una **diferencia entre el límite del techo de gasto y el gasto computable de 11.133,16 €.**

CONCLUSIÓN: A la vista de los cálculos realizados con la aplicación de los ajustes en términos SEC mencionados, **la liquidación del año 2014 de SEMINCI cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de la regla de gasto. Asimismo, queda corregido el desequilibrio financiero del ejercicio anterior que motivó la elaboración de un Plan de corrección.**

De conformidad con el antedicho art. 16.2 del Reglamento de Estabilidad *“la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes...El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se debe dar cuenta de este informe al Pleno del Ayuntamiento.*

Valladolid, 18 de febrero de 2015

LA INTERVENTORA DELEGADA,



Eva María Rodríguez Martínez